#### RESUELVO

Designar a las personas que a continuación se relacionan como miembros del Jurado de Calificación de los Premios Constitución en su V Edición, en la modalidad de Poesía:

- -D. Juan M. a Calles Moreno.
- -D. a Pureza Canelo Gutiérrez.
- —D. M. a Dolores de Asís Garrote.
- —D. Jorge Urrutia Gómez.
- —D. José Luis García Martín.

Mérida, 2 de noviembre de 1987.

El Director General de Acción Cultural GREGORIO GONZALEZ PERLADO

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 1987. por la que se designan miembros del Jurado Calificador de los Premios Constitución en su V Edición, en la modalidad de Teatro.

De conformidad con la Orden de 7 de mayo de 1987, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 21 de mayo de 1987, y de acuerdo a lo establecido en su artículo 8, el Director General de Acción Cultural, en el uso de las atribuciones que tiene conferidas:

#### RESUELVO

Designar a las personas que a continuación se relacionan como miembros del Jurado de Calificación de los Premios Constitución en su V Edición, en la modalidad de Teatro:

- –D. Jorge Márquez Díaz.
- -D. Gregorio Torres Nebrera.
- —D. Jesús Cañas Murillo.
- —D. Luciano García Lorenzo.
- -D. Juan Margallo Rivera.

Mérida, 2 de noviembre de 1987.

El Director General de Acción Cultural GREGORIO GONZALEZ PERLADO

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 1987, por la que se designan miembros del Jurado Calificador de los Premios Constitución en su V Edición, en la modalidad de Ensayo.

De conformidad con la Orden de 7 de mayo de 1987, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 21 de mayo de 1987, y de acuerdo a lo establecido en su artículo 8, el Director General de Acción Cultural, en el uso de las atribuciones que tiene conferidas:

### RESUELVO

Designar a las personas que a continuación se relacionan como miembros del Jurado de Calificación de los Premios Constitución en su V Edición, en la modalidad de Ensavo:

- —D. Antonio Rodríguez de las Heras.
- -D. Manuel Ariza Viguera.
- -D. Gonzalo Barrientos Alfageme.
- D. Ramón Carnicer Blanco.
  D. José M. Ródenas Pallarés.

Mérida, 2 de noviembre de 1987.

El Director General de Acción Cultural GREGORIO GONZALEZ PERLADO

### **CONSEJERIA DE INDUSTRIA** Y ENERGIA

RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria v Energia de la Junta de Extremadura en Badajoz, de autorización de establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Eladio Romero Romero y nueve más, con domicilio en San Agustín, 17, Guadiana del Caudillo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Eladio Romero Romero y nueve más, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

## LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo anterior al C.T. Estación de Bombeo.

Final: C.T. 2 que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 2'905.

Tensión de servicio: 28-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm. 2de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

### **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Sector E-1 en Guadiana del Caudillo.

Tipo: Intemperie. Potencia: 160 KVA. Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22 KV. Baja Tensión: Comprende la red de Baja Tensión descrita en proyecto y anexo presentados.

Finalidad de la instalación: Riegos finca. Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.479.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Rafael Jiménez Calzada, con domicilio en Plasencia, avda. del Ejército, 16, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Rafael Jiménez Calzada, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea A. Abajo E.T.D Bobadilla.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Jaraiz de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión en servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 70.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'1 mm. <sup>2</sup>

# **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca «La Vega» de Jaraíz de la Vera.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie. Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ±5% 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 997.411. Finalidad de la instalación: Riegos. Referencia del expediente: A.T. 4.163.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras

no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 3-bis que sustituye al 3 de la derivación a Belén (Trujillo)

Final: C.T. para ITV proyectado. Término municipal afectado: Trujillo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 20.

Materiales: Apoyos de hormigón. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac de 31'10 mm. <sup>2</sup>.

#### **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Polígono industrial.

Número de transfor.: 1. Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ±5% 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.332.592.

Finalidad de la instalación: I.T.V. de Trujillo.

Referencia del expediente: A.T.-4.145.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLI-CA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y